JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2021-00453-00
AUTO # 2758

Santiago de Cali, Diciembre catorce (14) del año dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que la presente demanda fue subsanada y reúne los requisitos de Ley se

R E S U E L V E:

1.-ADMÍTIR la presente demanda de REVISIÒN DE LA CUOTA ALIMENTARIA (AUMENTO), propuesta por ALLISON JACKELINE VILLAMIZAR VALDIVIESO contra GERMAN HERNANDEZ HERNANDEZ.

2.-CÍTESE al Defensor 7° de Familia para que intervenga en el proceso, en defensa de los intereses de los menores, de la sociedad y de la institución familiar.

3.-Para los fines establecidos en el art. 95 inciso final del Código de la Infancia y Adolescencia, póngase en conocimiento del Agente del Ministerio Público la existencia de este proceso.

4.-NOTIFÍQUESE este auto personalmente al demandado y córrasele traslado de la demanda por el término de diez (10) días para que la conteste, entregándosele copia de la misma y de sus anexos. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el art. 391 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ